

El almacenamiento de pólvora para Moros y Cristianos se amplía a 96 horas en todas las fiestas

28/06/2022



Los festeros podrán mantener la pólvora más tiempo para disfrutar de las fiestas.

Las fiestas de Moros y Cristianos han recibido hoy una grata sorpresa. El Boletín Oficial del Estado ha publicado el cambio en la regulación de la pólvora, de la **Instrucción Técnica Complementaria 26, conocida como ITC 26**, modificación que dará un respiro a las poblaciones sobre la recogida y el almacenamiento del explosivo. **A partir de mañana la normativa permitirá ampliar el plazo de almacenamiento de la pólvora.**

Tras la petición de las asociaciones y poblaciones festeras a nivel nacional, finalmente han logrado que la normativa amplíe el periodo máximo de almacenamiento

hasta las 96 horas, independientemente del número de tiradores con que cuente cada festividad. Hasta ahora muchas fiestas tenían solo el plazo de 72 horas, lo que provocaba tener que hacer dos repartos de pólvora. Además, excepcionalmente y previo informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos de la Comandancia de la Guardia Civil, **el cómputo de 96 horas se podrá iniciar en el día y hora del comienzo del primer acto de arcabucería de la fiesta**, aunque el trasvase y reparto se tenga que realizar con uno o varios días de antelación a los actos.